



| | |
|--------------------|--|
| Orden de Auditoría | Número OIC-AJ-038/2021. |
| Tipo de Acta | Acta Final |
| Área Revisada | Juzgado Mixto de Izúcar de Matamoros, Puebla. |
| Tipo de Revisión | Jurisdiccional. |
| Periodo Revisado: | Del 01 de Enero de 2020 al 17 de agosto de 2021. |

----- FOJA 1 -----

----- ACTA FINAL -----

En Puebla, Pue., en las oficinas que ocupa el Órgano Interno de Control del Poder Judicial del Estado, ubicada en la calle Once Sur número once mil novecientos veintiuno, colonia Ex Hacienda Castillotla, Centro de Justicia Penal de esta ciudad, siendo las diez horas quince minutos del día 24 de septiembre de dos mil veintiuno, se reunieron las personas cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al calce de la presente acta, con la finalidad de verificar la documentación remitida a este Órgano Interno de Control, mediante oficio número 2210 de fecha 17 de septiembre de 2021, signado por la Abogada **ALBA MARIA ROMANO HERNANDEZ**, Titular del Juzgado Mixto de Izúcar de Matamoros, Puebla, recepcionado por esta Autoridad Administrativa el día 20 de septiembre de 2021, información con la que se pretende solventar las 9 observaciones derivadas del acta de sitio de la auditoría número **OIC-AJ-038/2021** de fecha 27 de agosto de 2021.-----

Del análisis realizado a la documentación remitida que se describe en el párrafo anterior, se concluye lo siguiente: -----

OBSERVACIONES: -----

1.- IRREGULARIDADES DETECTADAS EN EL LIBRO DE PROMOCIONES PENALES EN PODER DEL OFICIAL MAYOR.-----

SOLVENTADA. De la documentación enviada a este Órgano Interno de Control, se advierte que las promociones respectivas fueron turnadas para su debido acuerdo.-----

2.- IRREGULARIDADES DETECTADAS EN EL LIBRO DE PROMOCIONES CIVILES EN PODER DEL OFICIAL MAYOR.-----

SOLVENTADA. De la documentación enviada a este Órgano Interno de Control, se advierte que las promociones respectivas fueron turnadas para su debido acuerdo.-----

3.- IRREGULARIDADES DETECTADAS EN EL LIBRO DE PASE A SECRETARIA PENAL.-----

SOLVENTADA. De la documentación enviada a este Órgano Interno de Control, se advierte que los expedientes respectivos fueron debidamente cancelados.-----

4.- IRREGULARIDADES DETECTADAS EN EL LIBRO DE PASE A SECRETARIA CIVIL NON.-----

SOLVENTADA. De la documentación enviada a este Órgano Interno de Control, se advierte que los expedientes respectivos fueron debidamente cancelados.-----

5.- IRREGULARIDADES DETECTADAS EN EL LIBRO DE PASE A SECRETARIA CIVIL PAR.-----

SOLVENTADA.- De la documentación enviada a este Órgano Interno de Control, se advierte que los expedientes respectivos fueron debidamente cancelados.-----

6.- IRREGULARIDADES DETECTADAS EN EL LIBRO DE PASE A DILIGENCIARIO PENAL .-----

SOLVENTADA.- De la documentación enviada a este Órgano Interno de Control, se advierte que los expedientes respectivos fueron debidamente cancelados.-----

----- PASA A FOJA 2 -----



ORGANO INTERNO DE CONTROL DEL PODER JUDICIAL

| | |
|--------------------|--|
| Orden de Auditoría | Número OIC-AJ-038/2021. |
| Tipo de Acta | Acta Final |
| Área Revisada | Juzgado Mixto de Izúcar de Matamoros, Puebla. |
| Tipo de Revisión | Jurisdiccional. |
| Periodo Revisado: | Del 01 de Enero de 2020 al 17 de agosto de 2021. |

-----VIENE DE FOJA 1-----

-----FOJA 2-----

7.- IRREGULARIDADES DETECTADAS EN EL LIBRO DE PASE A DILIGENCIARIO CIVIL NON.

SOLVENTADA. De la documentación enviada a este Órgano Interno de Control, se advierte que los expedientes respectivos fueron debidamente cancelados.

8.- IRREGULARIDADES DETECTADAS EN EL LIBRO DE PASE A SENTENCIAS PENALES.

SOLVENTADA. De la documentación enviada a este Órgano Interno de Control, se advierte que los expedientes respectivos fueron debidamente cancelados.

9.-IRREGULARIDADES DETECTADAS EN EL LIBRO DE SENTENCIAS CIVILES.

SOLVENTADA. De la documentación enviada a este Órgano Interno de Control, se advierte que los expedientes respectivos fueron debidamente cancelados.

10.- OBSERVACIÓN GENERAL.

SOLVENTADA. De la documentación enviada a este Órgano Interno de Control, se advierte que la C. **María del Rosario Toledo Nazario**, fue puesta a disposición del Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado.

Asimismo se hace constar que con la documentación enviada a este Órgano Interno de Control, por la Abogada **ALBA MARIA ROMANO HERNANDEZ**, Titular del Juzgado Mixto de Izúcar de Matamoros, Puebla, no se libera de responsabilidad alguna a los servidores públicos del juzgado a su cargo, de los resultados que con posterioridad surgieran que no hayan formado parte de la muestra selectiva revisada dentro de la presente auditoría.

LECTURA Y CIERRE DEL ACTA:

Leídas que fueron las observaciones **solventadas** de la presente auditoría a la Abogada **ALBA MARIA ROMANO HERNANDEZ**, Titular del Juzgado Mixto de Izúcar de Matamoros, Puebla, se da por concluida.

No habiendo más hechos que hacer constar, siendo las 11:30 horas del día de su inicio, la presente acta se levanta en dos tantos, entregando uno a la abogada **ALBA MARIA ROMANO HERNANDEZ**, como constancia de los resultados obtenidos en el proceso de solventación de la auditoría practicada, para los efectos legales que procedan, firmando al calce los que en ella intervinieron. **Conste.**

-----PASA A FOJA 3-----



ORGANO INTERNO DE
CONTROL DEL PODER
JUDICIAL

| | |
|--------------------|--|
| Orden de Auditoría | Número OIC-AJ-038/2021. |
| Tipo de Acta | Acta Final |
| Área Revisada | Juzgado Mixto de Izúcar de Matamoros, Puebla. |
| Tipo de Revisión | Jurisdiccional. |
| Periodo Revisado: | Del 01 de Enero de 2020 al 17 de agosto de 2021. |

-----VIENE DE FOJA 2-----
-----FOJA 3-----

POR EL JUZGADO MIXTO DE IZUCAR DE MATAMOROS, PUEBLA.



ABOGADA ALBA MARIA ROMANO HERNANDEZ
JUEZA

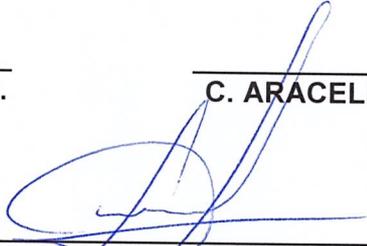
POR EL ORGANO INTERNO DE CONTROL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.



C. LETICIA DOMINGUEZ CRUZ.



C. ARACELI CORDOBA MARTINEZ.

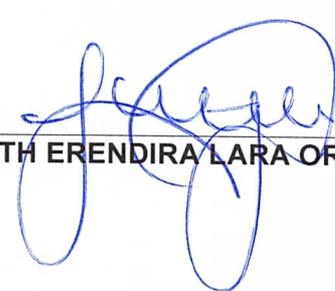


AURELIO JOSE LUIS MORALES FLORES

TESTIGO DE ASISTENCIA.



ERASMO PEDRAZA CASTILLO



C. IVETH ERENDIRA LARA ORDUÑA

SE HACE CONSTAR QUE ESTA PÁGINA CON 06 FIRMAS, ES PARTE INTEGRAL DEL
ACTA FINAL DE LA AUDITORÍA NÚMERO OIC-AJ-038/2021 DE FECHA 24 DE
SEPTIEMBRE DE 2021.-----

